SELLO 4º 40 mrs. ISABEL II P. DE LAS IND. Y DE LAS ESP. 1836 AÑO DE 1836

a fin de poderse hacer cuentas donde corresponda p.ª la
cuidadosa. Y entendido por este Cuerpo acuerda: Que
pase al Secretario y con Representación á contestarle se le
libre el oficio correspondiente.

Cont.ª y Ciudadanía de D. Mariano Somoi.

Oído una Instancia de D. Mariano Somoi vecino
de esta Ciudad y Cirujano de la Villa de Sevilla
nueva del Reino de Granada en que solicita que se
le expida el Título de Cirujano que pretende
y oido el Sr. Síndico, se le libre certificación en f.º
de acuerdo de su buen comportamiento y ciudadanía política
para adherirse á la Carta Constitucional de S. M. D.ª Isa-
bel Segunda y Gobierno Liberal. Y entendido por
este Ayuntamiento acuerda: se le exima de
los emolumentos que se interesan p.ª la Intervención
de esta Ciudad de que es notorio
su comportamiento irreprensible
siendo su ciudadanía política la de una Constitución
y adherirse á la Carta Constitucional de S. M. D.ª
Isabel Segunda y Gobierno Constitucional
que nos rige librándosele certificación
de este acuerdo á contemporación de su Instancia
en calidad de la que tiene